

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 02 de marzo de 2021, ingresa el proceso al despacho con solicitud.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2020 - 00193

1. Se reconoce como apoderada de la parte actora a LISETH NATALIA SANDOVAL TORRES, con las facultades previstas en el artículo 77 del C.G.P., y las demás otorgadas en el acto de apoderamiento.

2. Se reconoce personería para actuar a JJ COBRANZAS Y ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por MAURICIO ORTEGA ARAQUE, conforme a la sustitución realizada por LISETH NATALIA SANDOVAL TORRES (art. 75 ibidem).

3. Según lo estipulado por el artículo 76 ejusdem, se revoca el poder otorgado a CONTACT XENTRO S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 026 del
1° DE JUNIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

Firmado Por:

AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c8f70ddf58749f1b63105ca8be5956c395e5e2e4a6c650f9c38f36bf3940ce**

Documento generado en 31/05/2021 10:31:50 AM